Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

1.230-12.14
Santiago de Cali, a los 1 días del mes de febrero de 2023

Doctora.
KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los gobernadores/as de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Dentro de ese marco, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

"Corresponde a los gobernadores/as de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Dentro de ese marco, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque

diferencial. La Ordenanza 330 de 2011, establece que las políticas públicas sociales departamentales deben fortalecer la capacidad de decisión y acción de las comunidades, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público. El enfoque de las políticas públicas debe apuntar a la inclusión en la sociedad de todos los conjuntos sociales como ciudadanos plenos, sujetos de derechos y de responsabilidades . Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento "VALLE INVENCIBLE", en su línea estratégica territorial número 2: Valle del Cauca, territorio de integración social para la paz, Línea de Acción 203: Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, paz y reconciliación, Programa 20301: Los Defensores Somos Todos, Subprograma -2030101: Promoción y Sensibilización en DDHH en el Valle del Cauca, Meta de Resultado -MR20301001. Estructurar 6 políticas públicas poblaciones con enfoque de derechos, verificando que se cumpla con el ciclo de las mismas, durante el período de gobierno, Meta de Producto - MP203010100102. Evaluar 6 políticas públicas por ciclo de vida y condición, con indicadores y líneas base para el proceso de medición, monitoreo y evaluación por cada una de ellas, primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; personas mayores; discapacidad; fortalecimiento familiar; comunales, durante el período de gobierno, Proyecto: SERVICIO DE COORDINACION ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTIA DE DERECHOS VALLE DEL CAUCA. Actividad del proyecto- Elaborar indicadores y líneas de base para el proceso de medición, monitoreo y evaluación de las políticas de adulto mayor; fortalecimiento familiar y acción comunal. La ejecución del proyecto SERVICIO DE COORDINACION ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTIA DE DERECHOS VALLE DEL CAUCA, en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de la meta de producto: - Evaluar 6 políticas públicas por ciclo de vida y condición, con indicadores y líneas base para el proceso de medición, monitoreo y evaluación por cada una de ellas, primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; personas mayores; discapacidad; fortalecimiento familiar; comunales, durante el período de gobierno, con los que la Secretaria de Desarrollo Social y Participación no cuenta. Para el logro de dichas metas y la adecuada ejecución del proyecto "SERVICIO DE COORDINACION ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTIA DE DERECHOS VALLE DEL CAUCA," se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: formar a personas de los municipios en procesos de participación e incidencia efectiva, en alianza con alcaldías y, asistir técnicamente a los entes territoriales para la generación de espacios de participación de personas. Dichas actividades requieren un equipo técnico con conocimiento y

experiencia en aspectos específicos para el apoyo en la asistencia técnica a los municipios, organizaciones y líderes del departamento, en el marco de la participación e incidencia efectiva, en la Elaboración de indicadores y líneas de base para el proceso de medición, monitoreo y evaluación de las políticas de adulto mayor; fortalecimiento familiar y acción comunal departamentales."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Realizar la construcción del estado del arte de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia; juventud y personas con discapacidad.
2. Diseñar e implementar metodologías para la recolección de información de marcos contextuales, conceptuales y normativos para la actualización de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; y personas con discapacidad.
3. Aplicar estrategias de análisis de información sobre aspectos contextuales, conceptuales y normativos para la actualización de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; y personas con discapacidad.
4. Realizar la consolidación de informes y documentos de política que contengan los marcos contextuales, conceptuales y normativos para la actualización de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia; juventud y personas con discapacidad.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarías, oficina asesora jurídica y subdirección técnica en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.
6) Elaborar actas de las reuniones que apoye en el marco del la politica publica departamental de discapacidad e inclusion social
7) Orientar a los ciudadanos de forma presencial o virtual que soliciten informacion relacionada con la poblacion con discapacidad, en la oficina, visitas a municipios y eventos presenciales o virtuales.
8) Resolver derechos de petición, consultas o conceptos, requerimientos de los entes de control o cualquier otra solicitud de la ciudadanía, en especial la poblacion con discapacidad

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador

dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Aunando a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ
Sussecretario de Programas Sociales y Participación

Proyecto: Cristhian Jaramillo González, Subsecretario de Desarrollo Social y Participación
Revisó: Cristhian Jaramillo González, Subsecretaría de Desarrollo Social y Participación